

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02086-2026

CASTELLÓ DE LA PLANA / CASTELLÓN DE LA PLANA

ANUNCIO

DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 10 de marzo de 2026, se ha resuelto lo siguiente:

Constituida la Corporación municipal en sesión plenaria celebrada el día 17 de junio de 2023, en sesión plenaria extraordinaria de fecha 31 de julio de 2023 se acordó establecer el régimen de dedicación de los miembros políticos de esta Corporación Municipal, así como el régimen de sus retribuciones, indemnizaciones y asistencias, especialmente teniendo en cuenta el establecimiento de la organización y estructura de la Administración Municipal, la determinación de las Áreas de Gobierno y Concejalías Delegadas y designación de las personas titulares de las mismas efectuadas por la Alcaldía-Presidencia mediante resolución 2023-6016 de fecha 20 de junio de 2023, correspondiendo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, determinar los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2023, se determinó el régimen de dedicación de los miembros de la Corporación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFGA), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Con fecha 20 de febrero de 2026, el Ayuntamiento Pleno acordó tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal, con efectos del día 19 de febrero de 2026, declarar el cese de don Cristian Ramírez Martínez, Concejal de este Ayuntamiento y declarar vacante un puesto de Concejal perteneciente a la lista presentada por el Partido Popular en las Elecciones Locales del 28 de mayo de 2023, por lo que procediendo a su provisión según normativa vigente, tomó posesión del cargo de Concejal, don Gonzalo Romero Casaña, en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 26 de febrero de 2026.

Consta en el expediente el documento A número 2026.2.0008381.000 de fecha 3 de marzo de 2026, emitido por el director del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, según el cual existe crédito adecuado y suficiente con cargo a las partidas presupuestarias 2026-1-91200-10000 y 2026-1-91200-16000 del presupuesto 2026. por importe total de 70.940,21 euros.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo establecido en los citados artículos 75 de LBRL y 13 del ROF y Acuerdo Plenario de 31 de julio de 2023, y conforme a la propuesta formulada por la Excm. Alcaldesa en fecha 2 de marzo de 2026, vistos los informes favorables emitido por la jefatura de la Sección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de fiscalización de requisitos básicos favorable, de fecha 5 de marzo de 2026 de la Intervención General Municipal, en virtud de la competencia que tengo atribuida,

Resuelvo:

Primero.- Determinar que desempeñará sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, don Gonzalo Romero Casaña, concejal de este Ayuntamiento, con efectos del día 26 de febrero de 2026.

Segundo.- Disponer el gasto que supone la dedicación exclusiva del concejal don Gonzalo Romero Casaña, durante el período del 26 de febrero al 31 de diciembre de 2026, como a continuación se detalla en las correspondientes aplicaciones presupuestarias:

. 2026-1-91200-10000 53.750,19 €

. 2026-1-91200-16000 17.190,02 €

Tercero.- Notificar la presente resolución al Sr. Romero Casaña a fin de que preste la aceptación expresa al régimen de dedicación determinado en este escrito.

Cuarto.- Publicar anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Castelló, en el Tablón de Edictos y sección de transparencia en la web municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Castelló de la Plana, a 13 de mayo de 2026

La Alcaldesa-Presidenta D^a. Begoña Carrasco García
(Documento firmado electrónicamente al margen)